



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA
CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA

809

ANUNCIO

El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en su sesión del día 26 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente acuerdo respecto al Plan General de Ordenación Urbana de Gurrea de Gállego:

“a) Aprobar definitivamente el PGOU de Gurrea de Gállego, a excepción del sector SUZ-D/I-2, con las siguientes prescripciones:

- La delimitación y el planeamiento de desarrollo del ámbito SUZ-ND/I1 deberán incorporar, como condición obligatoria para su aprobación, un estudio de inundabilidad específico, así como informe favorable por parte del organismo de cuenca. Se aportará la ficha modificada del ámbito en la que se recoja esta condición.

- Se atenderá a las indicaciones que, en su caso, establezca el nuevo informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón.

b) Suspender la aprobación definitiva del sector SUZ-D/I-2, en tanto no se aporte un estudio de inundabilidad específico del ámbito, así como informe favorable por parte del organismo de cuenca.”

En cumplimiento del artículo 80 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Disposición adicional quinta de la citada norma y el artículo 18 del Decreto 129/2014 de 29 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, se procede a la publicación de las normas urbanísticas del citado Plan General de Ordenación Urbana de Gurrea de Gállego.

Igualmente, se procede a la publicación de las unidades de ejecución, sectores y áreas de planeamiento anterior incorporado del PGOU, que no han sido objeto de prescripción o suspensión.

Huesca, 3 de marzo de 2020. La Secretaria del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, Marta Castillo Fornies